

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

DES DE FEBRERO DE 1910

ESTADO de los documentos y valores de la Deuda, amortizados en el citado mes, por pago de débitos, varios ramos y conversiones, y que se forma en cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. Sr. Director general.

Número de documentos	AMORTIZACIÓN POR PAGO DE DÉBITOS Y VARIOS RAMOS	CAPITALES — Pesetas.	INTERESES — Pesetas.	TOTAL — Pesetas
2	Carpeta 4 por 100 amortizable interior.—Sorteo.....	6.000,00	»	6.000,00
23	Títulos ídem íd. íd.—Ídem.....	36.000,00	»	36.000,00
1	Carpeta 5 por 100 ídem íd. íd.—Ídem.....	500,00	»	500,00
516	Títulos ídem íd. íd.—Ídem.....	2.155.000,00	»	2.155.000,00
27	9 por 10 Empréstito 175 millones de pesetas.....	54,00	»	54,00
1.401	Cupones de títulos de 3 por 100 interior.....	»	18.596,25	18.596,25
6	Residuos de 9 por 10 Empréstito 175 millones de pesetas.....	64,87	»	64,87
9.646	Ídem destacados de títulos del 4 por 100 interior de 1909.....	»	69.438,00	69.438,00
11.652		2.197.618,87	87.934,25	553,12
AMORTIZACIÓN POR CONVERSIONES				
63	Carpeta 4 por 100 amortizable interior.—Canje.....	71.000,00	»	71.000,00
1	Carpeta 4 por 100 interior.—Canje.....	59,00	»	59,00
4	Títulos Deuda amortizable de Cuba al 4 y 3 por 100.....	2.500,00	»	2.500,00
1	Lámina de capitales repartidos á Partícipes Legos en Diezmos.....	1.524,13	»	1.524,13
2	Residuos 4 por 100 interior.....	500,00	»	500,00
19	Ídem íd. de Coloniales.....	500,00	»	500,00
108	Títulos 4 por 100 interior de 1900.....	657.504,00	»	657.504,00
62	Inscripciones 4 por 100 interior del 80 por 100 de Propios.....	454.497,37	»	454.497,37
1	Ídem íd. íd.....	5.117,26	»	5.117,26
1	Ídem íd. Instrucción pública.....	200.200,26	»	2.028.126
1	Ídem íd. íd.....	1.789,30	»	1.789,30
1	Ídem íd. de Beneficencia.....	155.495,40	»	155.495,40
264		1.551.213,72	»	1.551.213,72
RESUMEN				
11.652	Amortización por pago de débitos y varios ramos.....	2.197.618,87	87.934,25	2.285.553,12
264	Ídem por conversiones.....	1.551.213,72	»	1.551.213,72
11.916	TOTAL GENERAL	3.748.832,59	87.934,25	3.836.766,84

Madrid, 12 de Mayo de 1910.—El Tesorero: P. O., Carlos Andrés Castell.—Conforme.—El interventor, F. de Torres y Almuñia.—V.º B.º.—El Director general, Alsas.—Rubricados.

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE LA GUERRA

SECRETARÍA

Esta Junta, en sesión de 11 del actual, ha acordado la anulación de los resguardos que á continuación se detallan, conforme á lo solicitado por la Inspección general de las Comisiones liquidadoras del Ejército:

Número del resguardo.	PESETAS	NOMBRE DEL ACREEDOR	Número de la relación.	FECHA DE LA PUBLICACIÓN EN LA «GACETA»
39.930	371,15	José Roura Juncosa.....	4.854	30 Diciembre 1908.
40.582	273,05	Damián Díaz Martín.....	5.086	13 Marzo 1909.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID á los efectos oportunos.

Madrid, 24 de Mayo de 1910.—El Secretario, Luis Sánchez Molero.—V.º B.º.—El Presidente, Riu.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los aperebimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 395 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

1531

ABELO, José; domiciliado últimamente en la calle de Francisco Rico, 14; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juez de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, para ser oído en causa por delito electoral. 4827

1532

ALVAREZ ALVAREZ, José; domiciliado últimamente en la calle de Blasco de Garay, 5; comparecerá, en el término de cinco días, ante el Juez de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, para ser oído en causa por delito electoral. 4829

1533

BERANILLOS FRUTOS, Leandro; comparecerá, en término de quince días, ante el Juez de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, para responder á los cargos que le resultan en causa por estafa. 4861

1534

BONET OSERIN, Eduardo; comparecerá en los días 1, 2, 4, 7, 8 y 13 de Junio próximo, ante la Audiencia de Santander, para asistir, como jurado, en causa procedente del Juzgado del distrito del Este, de Santander. 4852

1535

CASPAÑEDA BASTIDA, Valentín; comparecerá en los días 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8 y 13 de Junio próximo ante la Audiencia de Santander, para asistir, como jurado, en causa procedente del Juzgado del distrito del Este, de Santander. 4852

1536

DESCONOCIDO; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Seria para prestar declaración en causa por robo de conejos. 4889

1537

DESCOLOCADOS; comparecerán, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Villanueva de los Infantes para responder de los cargos que les resultan en causa por robo de conejos. 4804

1538

ESCUADRA Y RODRIGUEZ, Valentín; domiciliado últimamente en Rubiales; comparecerá en los días 20, 21, 22 y 23 de Junio, á las diez, ante la Audiencia de Castellón, para asistir á juicio oral en causa por asesinato, procedente del Juzgado de Viver. 4805

1539

FERNANDEZ SUAREZ, Antonio; comparecerá el día 11 de Julio ante la Audiencia de Oviedo, para asistir, como tes-

tigo, al juicio oral en causa por robo, procedente del Juzgado del distrito de Occidente, de Gijón. 4840

1540

GESTOSO, José; domiciliado últimamente en Coruña; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de Occidente, de Gijón, para prestar declaración en causa por asesinato frustrado. 4792

1541

GORRETA CORTIÉS, Jo é (a) Pardo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Cuevas de Vera para coleccionar cateo en causa por disparos. 4771

1542

HERRERA CAMUS, Francisco; comparecerá los días 1.º, 4, 6, 7, 8 y 13 de Junio próximo ante la Audiencia de Santander, para asistir como jurado en causa procedente del Juzgado del distrito del Este, de Santander. 2852

1543

PUERTA OLIVA, Victoria; comparecerá el día 7 de Junio, á las diez, ante el Juez municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas, en causa por hurto. 4864

1544

REINA VERA, Juan; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Lorca, para declarar en causa por estafa. 4797

1545

ROCAMORA, Francisco; domiciliado últimamente en Valencia; comparecerá el 6 de Junio próximo, ante la Audiencia de Oviedo, para asistir al juicio oral en causa por estafa y falsedad, procedente del Juzgado del distrito de Occidente, de Gijón. 4841

1546

TRUJILLO PALOMO, Juan, y su criado Rafael López; comparecerán, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Marbella, al primero para que ó las señas del criado, y á este para recibirle á claración. 4849

1547

UN TAL D. JULIO, que acompañó á Saturnino Garcés á la rejería de Angel Suelo; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juez de instrucción del Este, de Santander, para declarar en causa por falsificación de décimos de la Lotería. 4802

1548

VALDEON FERNANDEZ, Paula; domiciliada últimamente en Madrid; comparecerá el 9 de Julio próximo, ante la Audiencia de Oviedo, para asistir al juicio oral en causa por abuso de deshonestas, procedente del Juzgado del distrito de Occidente, de Gijón. 4842

1549

VALLE DE LA LLANA, Encarnación del; domiciliado últimamente en la calle de Galileo, 4; duplicado, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juez de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, para ser oído en causa por delito electoral. 4830

1550

VEGA ALVAREZ, Ramón; comparecerá el día 4 de Junio, á las diez, ante el Juez municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas, en causa por malos tratos. 4833

1551

VEGA LASO, Eugenio; comparecerá, en los días 1.º, 2, 4, 6, 7, 8 y 13 de Junio próximo, ante la Audiencia de Santander, para asistir como jurado en causa procedente del Juzgado del distrito del Este, de Santander. 4852

1552

VILLUENDA GARCIA, José; domiciliado últimamente en la calle de Calvo Asensio, 3; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juez de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, para ser oído en causa por delito electoral. 4828

Requisitorias.

Bajo aperebimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 397 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

6602

RODAS JIMENEZ, Luis; natural de Archidona (Málaga), de estado soltero, profesión cochero, de treinta y un años; domiciliado últimamente en la Plaza de Cautá; procesado por robo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Vicente Hidalgo Santo, Comandante, en el Gobierno Militar de Cautá. JG—2959

6603

RODRIGUEZ GONZALEZ, José; natural de Rebordanes de Tuy (Montevideo), profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Rebordanes; procesado por falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. José Laveiga, primer Teniente del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, en Santiago. JG—3059

6604

ROMERO BLANCO, Francisco; natural de Argalos (Coruña), de estado soltero, profesión marinero, de diecinueve años; procesado por falta de presentación para su ingreso en la Armada; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor D. José Cadarso, de la Ayudantía de Marina, en Noja. JM—3057

6605

SAAVEDRA LOPEZ, Manuel; natural de Cabanela (Lugo), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; estatura 1,50; procesado por falta de concentración á Blas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Manuel Losada Castro, primer Teniente de la Comandancia de Artillería del Ferrol. JG—2963

6606

SAINZ DIAZ, Félix; natural de Valdenaceda, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado

últimamente en Valdenaceda; procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Mamerto Vecino, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Cuenca, número 27, en Vitoria. JG—2682

6607

SAIX FERNANDEZ, *Manuel*; natural de Sillio, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitres años; procesado por robo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Manuel Lorcunay, Capitán, en el Gobierno Militar de Melilla. JG—3018

6608

SALVA MONSERRAT, *Pedro Antonio*; natural de Palma (Baleares), de estado soltero, de veintiocho años; procesado á efectos de un expediente de exención; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Juez instructor D. Luis Pascual del Pobil, Alférez de Navío de la Comandancia de Marina, en Palma de Mallorca. JM—2952

6609

SANTANA GARCIA, *Cayetano*; natural de Arucas (Canarias), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Llano Blanco (Arucas); procesado por deserción; comparecerá, en término de un mes, ante el Juez instructor D. José Castro Díaz, primer Teniente del Regimiento Infantería de Guía, número 67, en Guía. JG—3027

6610

SEGURA BONILLO AGUILAR, *José*; natural de Zurgena (Almería), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Zurgena; procesado por falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Alonso Márquez, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Córdoba, número 10, en Granada. JG—3065

6611

SILVESTRE IBÁÑEZ, *Miguel*; natural de Valencia, de estado soltero, profesión escribiente, de veintiocho años; domiciliado últimamente en Valencia, Gormania, número 15, segundo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito del Mar, de Valencia. 4530

6612

SUAREZ GUTIERREZ, *Severiano*; natural de Rota (Cádiz), de estado soltero, profesión del comercio, de veintidós años; domiciliado últimamente en Rota (Cádiz); procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Gaspar de Aranda, Capitán de Infantería de la Caja de Reclutas de Jerez, número 28, en Jerez. JG—3007

6613

TRIPULANTES y propietarios de un falucho, y los del género que á su bordo fué apresado por el vapor *Salvador*, de la Compañía Arrendataria de Tabacos el 1.º de Julio de 1908; procesados por contrabando de 30 bultos de tabaco; comparecerán, en término de quince días, ante el Juez instructor D. Luis Pascual del Pobil, Alférez de Navío de la Comandancia de Marina de Palma de Mallorca. JG—3019

6614

VALERO DEL MORAL, *Sandalio*; natural de Conizato, de estado soltero, profesión del comercio, de veintiséis años; domiciliado últimamente en Valencia,

calle del Clero, número 8; procesado por tentativa de estafa; comparecerá, en término de quince días, ante el Juez de instrucción del distrito de Serranos, de Valencia. 4531

6615

VAZQUEZ RODRIGUEZ, *Luis*; natural de Puerto de Santa María (Cádiz), de estado soltero, profesión del comercio, de veintidós años; domiciliado últimamente en Puerto de Santa María; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Gaspar de Aranda, Capitán de Infantería de la Caja de Reclutas de Jerez, número 28, en Jerez. JG—3012

6616

VAZQUEZ VEIRAS, *Clemente*; natural de Cornocés (Orense), de estado soltero, profesión labrador, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Cornocés; procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. José Nava, Comandante del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, en Oviedo. JG—2950

6617

VENTURA NAVARRO, *Antonio Abaí*; natural de San Mateo (Gran Canaria), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en San Mateo; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor don Luis Marrero, Capitán del Regimiento Infantería de Las Palmas, número 66, en Las Palmas. JG—3033

6618

VIDAL VICENS, *José (a) Perlo*; natural de Palma (Baleares), de estado casado, profesión marinero, de treinta y dos años; domiciliado últimamente en Santany (Baleares); procesado por supuesto delito de contrabando; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Luis Pascual del Pobil, Alférez de Navío de la Comandancia de Marina de Palma de Mallorca. JM—2953

6619

AB SELAU CHAIRE; natural de Anyhera (Marruecos), de estado casado, de veintidós años, estatura 1,700; domiciliado últimamente en el Depósito Municipal de dicha ciudad; procesado por hurto de una burra; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor permanente D. Manuel Basó, Teniente Coronel en el Gobierno Militar, en Ceuta. JG—3048

6620

ADILLON FONTDEVILA, *Josefa*; natural de Barcelona, de estado casada, profesión sirviente, de veinticinco años; domiciliada últimamente en Barcelona; procesada por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona. 4306

6621

ALVAREZ GONZALEZ, *Bernardo*, alias *Ratón*; natural de Gijón, de estado soltero, profesión jornalero, de quince años; domiciliado últimamente en Gijón; procesado por sustracción de dinero; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de Occidente, de Gijón. 4351

6622

ALVAREZ RUIZ, *Antonio (a) El Americano*; natural de Matanzas (Isla de Cuba), de estado soltero, profesión del comercio,

de treinta y dos años; domiciliado últimamente en San Bernardo, número 7, principal, número 1; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de Madrid. 4353

6623

ARDID AGUERA, *José (a) Claró*; natural de Perñ de Cartagena, de estado casado, profesión jornalero, de treinta años; domiciliado últimamente en La Carolina; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de primera instancia de La Carolina. 4389

6624

AUTOR 6 autores del hurto de un mulo el día 4 del actual, al sitio de la Fuensanta; señas: siete años, alzada 1,40, todo claro, raza española, manchas blancas en los costillares, cola cortada á raíz del macho y herrado en ambas caderas con R. O. y el de la compañía El Fénix Agrícola; comparecerán ante el Juez de primera instancia de Arcos de la Frontera. 4333

6625

BARRAGÁN BLANCO, *Francisco*; natural de Marmolejo, de estado casado, profesión minera, de veintiocho años; domiciliado últimamente en Marmolejo; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de primera instancia de Montoro. 4395

6626

BEGERRA GARCIA, *José*; natural de Ronda (Cádiz), de cincuenta y cuatro años; domiciliado últimamente en Barcelona, Euzcuza, número 20, tienda; procesado por hurto; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juez de primera instancia del distrito de Atarazanas, de Barcelona. 4335

6627

BELLO Y MARQUEZ, *Manuel María*; natural de Castro del Río, de estado casado, profesión hortelano, de treinta y nueve años; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Alcázar de San Juan. 4298

6628

CABANA CUPEIRO, *Antonio*; natural de Carantoña (Castro), de veintidós años; procesado por prófugo, por no haberso presentado para su ingreso en la Armada; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor D. José Suanzas, de la Ayudantía de Marina, en Puentesdeume. JM—3099

6629

CAPILLA LLECIXA, *José*; natural de Valencia, de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta y seis años; domiciliado últimamente en Serchs; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Berga. 4374

6630

CASADO CANO, *Diego*; de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años; procesado por uso de nombre supuesto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Almería. 4301

6631

CASADO GONZALEZ, *Manuel*; de estado casado, profesión jornalero, de cincuenta y tres años; procesado por uso de nombre supuesto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Almería. 4302

6032

CASANOVA LOPEZ, *Ramiro*; natural de Andradá (Puentedeume), de veinte años, procesado por prófugo en el servicio activo de la Armada; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor D. José Suanzes, de la Ayudantía de Marina, en Puentedeume.

JM—3098

6033

CASTELLANO TRANDER, *Nicasio*, conocido por *Castellano Ceballos*; natural de Huelva, de estado soltero, profesión jornalero, de dieciocho años; domiciliado últimamente en Huelva; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de primera instancia de Huelva.

4310

6034

CASTO SILVA, *José*; natural de Don Benito (Badajoz), de estado casado, profesión tratante, de cuarenta y nueve años; procesado por falsedad; comparecerá, en términos de diez días, ante el Juez de instrucción de Alhendralejo.

4300

6035

CASTRO, *Mannel*; natural de Villafranca del Bierzo, de estado soltero, profesión *cheffeur*, de diecinueve años; domiciliado últimamente en la calle Cid, número 7, tienda; procesado por hurtos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia, de Barcelona.

4370

6036

CONTRERAS VINUEZA, *Adolfo*; de veinticinco á treinta años; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de primera instancia de Loja.

4349

6037

DURAN LOSTALO, *Rosendo*; natural de San Martín de Provensals, de estado soltero, profesión dependiente de comercio, de trece años; domiciliado últimamente en San Martín de Provensals; procesado por estafa; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juez de primera instancia de Tortosa.

4302

6038

EL PORTUGUÉS, natural de Portugal, profesión jornalero; domiciliado últimamente en Cibezuelo, partido judicial de Plasencia (Cáceres); procesado por hurto de ganado; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de primera instancia de Plasencia.

4319

6039

ESTEIRO BAÑOBRE, *Rosendo José Ramón*; natural de Boabré (Puentedeume), de veinte años; procesado por prófugo por falta de presentación en el servicio de la Armada; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor D. José Suanzes, de la Ayudantía de Marina, en Puentedeume.

JM—3100

6040

FERNANDEZ FOLGUERAS, *Luis*, conocido por Fernando Solís; natural de Labiana, de estado soltero, profesión empleado, de cuarenta y dos años; domiciliado últimamente en Labiana; procesado por atentado á un agente de la Autoridad; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de primera instancia de Labiana.

4355

6041

FERNANDEZ MARTI, *Luisa*; domiciliada últimamente en la calle de San Jerónimo, Barcelona; procesada por con-

trabando; comparecerá ante el Juzgado de primera instancia del distrito de la Concepción, de Barcelona.

4330

6042

FERNANDEZ ROMERO, *Manuel* alias *Parrales*; natural de Quintana (Badajoz), de veintiocho años; domiciliado últimamente en Quintana; procesado por el delito de muerte violenta; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de primera instancia de Cáceres.

4377

6043

GARCIA COLORADO, *Ignacio*; natural de Sevilla; de estado soltero, profesión pordiosero, de sesenta y siete años; domiciliado últimamente en Villanueva de Ariscal; procesado por incendio y lesiones; comparecerá ante el Juzgado de primera instancia de Sanlúcar la Mayor.

4357

6044

GARCIA DIEGO, *Analia*; natural de Córdoba, de estado viuda; procesada por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de primera instancia de Aguilar.

4366

6045

GARCIA GIL, *Rimón Valentín*; natural de La Granja de Torrehermosa (Badajoz); de estado soltero, profesión minero, de treinta y siete años; domiciliado últimamente en La Granja de Torrehermosa; procesado por estafa á la Compañía del Ferrocarril de Madrid, Cáceres y Portugal por viajar sin billete; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de primera instancia de Cáceres.

4376

6046

GOMEZ, *Julio (a) El Tuto*; de treinta y cinco años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado robo frustrado; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de primera instancia de Villanueva y Geltrú.

4325

6047

GOMEZ CAMBRONERO, *Maximino*; natural de Almodóvar del Pinar, profesión jornalero, de diecisiete años; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de primera instancia de Modilla del Palmar.

4316

6048

GOMEZ MARTINEZ, *Joaquín*; natural de Caravaca, de estado viudo, profesión jornalero; domiciliado últimamente en La Unión; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de primera instancia de La Unión.

4390

6049

GOMEZ SAURA, *Antonio*; natural de La Unión (Murcia), de estado casado, profesión minero, de treinta y tres años; domiciliado últimamente en La Unión; procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de primera instancia de La Unión.

4311

6050

GONZALEZ GARCIA, *Juan*; natural de Algeiras, de estado casado, profesión empleado, de cuarenta y seis años; domiciliado últimamente en La Línea, calle de San Luis; procesado por cohecho; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de primera instancia de San Roque.

4361

6051

GUINAU CABRE, *Juan*; natural de Bañeras (Tarragona), de estado casado,

profesión repostero, de treinta y un años; domiciliado últimamente en la calle Arcochel Tintero, número 53, piso segundo; procesado por hurto; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de primera instancia del distrito de Atarazanas, de Barcelona.

4369

6052

IBÁÑEZ MORATAILLA, *Isabel*; domiciliada últimamente en Linares; procesada por contrabando; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de primera instancia de Linares.

4387

6053

LAFUENTE GONZALEZ, *Faustino*; natural de Oviedo, de estado casado, profesión albañil, de veintiocho años; domiciliado últimamente en el barrio de las Arenas; procesado por quebrantamiento de condena; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de primera instancia de Oviedo.

4355

6054

LARRY, *Camille*; domiciliado últimamente en Cartagena; procesado por contrabando; comparecerá ante el Juzgado de primera instancia del distrito de la Catedral, de Murcia.

4397

6055

LOPEZ, *Escobástico*; natural de Poveda (Cuenca), de estado casado, profesión jornalero, de treinta años; domiciliado últimamente en La Carolina; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de primera instancia de La Carolina.

4388

6056

LORENZO FERNANDEZ, *Serafín*; natural de Paredes de Poulo, Ayuntamiento de Gomecende, de estado soltero, profesión estudiante, de veinticuatro años; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. José Rodríguez, Capitán del Regimiento Infantería de San Fernando, número 11, en Lugo.

JM—3082

6057

LLORCA GRANA, *José*; natural de Finestrat, de estado casado, de cuarenta y tres años; domiciliado últimamente en Barcelona, Villarroel, 21, primero, primero; procesado por contrabando; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de primera instancia del distrito del Oeste, de Barcelona.

4372

6058

MANQUEZ EXPOSITO, *Petro*; natural de Palma de Mallorca, de estado soltero, profesión zapatero, de cincuenta años; procesado por contrabando de tabaco; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de primera instancia del distrito de la Concepción, de Barcelona.

4338

6059

MARTIN GUTIERREZ, *Francoisco*, natural de Mérida (Badajoz), de veinticinco años; domiciliado últimamente en Ciudad Real; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez del Juzgado de primera instancia de Ciudad Real.

4379

6060

MELAN ESTEBAN, *José*; natural de Olmpes (Almería), de estado casado, profesión jornalero, de veintinueve años; domiciliado últimamente en Enin; procesado por hurto de un cerdo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Almería.

4303

6661

MORAGA, Antonio; de estado casado, profesión vendedor, de cuarenta años; domiciliado últimamente en Huelva; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de primera instancia de Huelva. 4386

6662

N., José (a) *Flantero*; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital, de Madrid. 4391

6663

NAVARRO CLEMENTE, Pedro; natural de Cartagena (Murcia), de estado soltero, profesión cochero, de veinticuatro años, procesado por hurto; comparecerá ante el Juzgado de primera instancia de Cartagena. 4342

6664

NIETO GONZALEZ, Francisco Pedro de Alcántara Aquilino; natural de Villanueva de la Serena (Badajoz), de estado soltero, profesión herrador, de veintisiete años; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de primera instancia de Don Benito. 4346

6665

OTERO MIJARES, Vicente; natural de Colunga (Oviedo), de estado soltero, profesión pescador, de veinte años; domiciliado últimamente en Lastre, en el Concejo de Colunga; procesado por prófugo; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor de causas, en la Ayudantía de Marina, en Villaviciosa. JM-3062

6666

PALACIOS ALVAREZ, Adolfo; natural de la Habana, de estado viudo, profesión comerciante, de veintiséis años; procesado por homicidio; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de primera instancia del distrito de Oriente, de Gijón. 4383

6667

RAMOS, José (a) *Nariz*; de cuarenta años; procesado por estafa frustrada; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de primera instancia de Cofa. 4345

6668

RIVERO BODEGA, José; natural de Castro Urdiales, de estado soltero, profesión pescador, de diecinueve años; domiciliado últimamente en Castro Urdiales, calle de Adrigoles, número 25, segundo piso; procesado por prófugo; comparecerá, en término de cuatro meses, ante el Juez instructor D. Angel Ramos Izquierdo, en la Ayudantía de Marina, en Castro Urdiales. JM-3691

6669

RODRIGUEZ GOMEZ, Vicente; natural de Biornedo de Cervantes (Lugo), de estado soltero, profesión carpintero, de veintinueve años; procesado por daños en ganados; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de primera instancia de Becerreá. 4373

6670

RODRIGUEZ GONZALEZ, Manuel (a) *Perrillo*; natural de Coruña, de veintidós años; domiciliado últimamente en Vigo; procesado por tentativa de robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción en Vigo. 4604

6671

RODRIGUEZ HIERRO, Miguel; profesión Corredor de comercio, de cuarenta

años; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por falsedad y estafa; comparecerá ante el Juez de primera instancia de Huelva. 4385

6672

RODRIGUEZ PINA, Concepción; natural de Málaga, de estado casada, de veintidós años; domiciliada últimamente en la calle Arco del Teatro, número 59, segundo; procesado por hurto; comparecerá, en término de seis días, ante el Juez de primera instancia del distrito de Atarazanas, en Barcelona. 4369

6673

ROJAS MENDOZA, Miguel; natural de Alamo, de estado soltero, profesión tipógrafo, de dieciocho años; domiciliado últimamente en la calle de San Pedro (La Línea); procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de primera instancia de San Roque. 4360

6674

ROMERO DIAZ, Joaquín; natural de Madrid, de estado soltero, profesión guarnecedora, de treinta y seis años; procesado por tentativa de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, en Madrid. 4351

6675

ROMO Y FISCAL, Luis; natural de Cazorla, de estado soltero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Villacarrillo; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de primera instancia de Manzanares. 4392

6676

RUIZ QUINTANA, Francisco; natural de Málaga, de estado soltero, profesión fogonero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por tentativa de hurto; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juez de primera instancia de Antequera. 4332

6677

SANCHO, José; natural de Matilla de los Caños (Salamanca); domiciliado últimamente en Matilla de los Caños; procesado por estafa a la Compañía de Madrid a Zaragoza y a Alicante; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de primera instancia de Castuera. 4344

6678

SANCHEZ LOPEZ, Enriqueta; natural de Barcelona, de estado soltera, de dieciocho años; domiciliada últimamente en la calle de Monserrat, número 6, primero, segunda; procesada por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia, de Barcelona. 4371

6679

SANCHEZ LOPEZ, Marcellino; natural de Bilbao, de estado soltero, profesión jornalero, de dieciocho años; domiciliado últimamente en la calle de Santa Clara, número 44, entresuelo; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia, de Barcelona. 4370

6680

SATURNINO PALOMINO, Esteban; natural de Rosadillo de Roa (Burgos), de estado soltero, de treinta y seis años; domiciliado últimamente en la calle de Margarita, número 8; procesado por homicidio por imprudencia; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de

primera instancia del distrito de la Latina, de Madrid. 4352

6681

SOLE SELLARES, Hermenegilda; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión mozo de taberna, de dieciséis años; procesado por hurto; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juez de primera instancia del distrito de Atarazanas, de Barcelona. 4368

6682

TELLO ROVIRA, Ramón; procesado por contrabando de tabaco; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de primera instancia del distrito de la Concepción, de Barcelona. 4337

6683

URRIT COLOMER, Francisco; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión camarero, de veintisiete años; domiciliado últimamente en la calle de San Ramón, número 17, primera, segunda; procesado por estafa; comparecerá, en término de seis días, ante el Juez de primera instancia del distrito de Atarazanas, de Barcelona. 4336

6684

VAS PERERA, Sebastián (a) *Bocanegra*; procesado por infracción de la ley de Caza; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de primera instancia, de Badajoz. 4334

6685

VAZQUEZ RODRIGUEZ, Eladio; natural de Pasará (partido de Chantada), de estado soltero, profesión labrador, de veinte años; domiciliado últimamente en Ternes; procesado por el delito de unos documentos ajenos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de primera instancia de Vigo. 4363

6686

VERA CALLEJAS, Cristóbal; profesión pastor; domiciliado últimamente en Algeziras; procesado por contrabando; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de primera instancia del distrito de la Catedral, de Murcia. 4396

6687

VICO N., José; natural de Alcaudete, de estado soltero, profesión del campo, de treinta y siete años; domiciliado últimamente en Alcaudete; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de primera instancia de Alcalá la Real. 4329

6688

VILASECA PUIG, Pablo; natural de Maresa, de estado casado, profesión albañil, de treinta y tres años; domiciliado últimamente en la calle de Santo Domingo, número 3, segunda, primera (San Gervasio); procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona. 4305

6689

VILLAVARDE CRISPIN, Elisavito; natural de San Juan de Oroga (Ororse), de estado casado, profesión labrador, de cincuenta y dos años; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de primera instancia de Ribadavia. 4320

6690

ZUÑIGA PRAXEDIS, Mateos; natural de Hervás, de estado viudo, profesión jornalero, de cuarenta y nueve años; procesado por hurtos de palos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Hervás. 4309

Juzgados de primera instancia.

LÉRIDA

D. Manuel García Martínez, Juez de primera instancia de la ciudad de Lérida y su partido.

Hago saber: Que ante este Juzgado y Escribanía del que refrenda, se ha promovido por D.^a Vicenta Serrano Barbero, viuda y vecina de Madrid, representada por el Procurador D. Jaime Irec Sorolla, demanda sobre declaración de herederos abintestato de D. Víctor Mateo Yagüe Roy, natural de Brihuega (Guadalajara) y vecino de esta ciudad de Lérida, en la que falleció sin testar el día 8 de Abril próximo pasado, habiendo comparecido reclamando la herencia D.^a Andrea Manuela, D. Servando, D.^a Amparo, D. Laureano Mamerto y D.^a María Cruz Rivera Serrano, hijos del difunto D. Pascual Rivas Rey, hermano uterino del causante, y á cuyos cinco sobrinos representa su madre por la menor edad.

Por lo que, y por medio del presente, llamo á los que se crean con igual ó mejor derecho, para que comparezcan en este Juzgado, sito en el segundo piso del Palacio de Justicia, á reclamarlo, dentro de treinta días, bajo apercibimiento que no verificándolo se dictará auto haciendo la declaración de herederos que fuere procedente.

Dado en Lérida, á 27 de Mayo de 1910. Manuel García.—P. M. de S. S.^a Domingo Sobrevalls. X—1133

MÉRIDA

D. Ricardo Sanz y García Borjalle, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se convocan licitadores que deseen adquirir la finca siguiente:

Una casa sita en la plaza de la Constitución, de esta ciudad, señalada en la actualidad con el número 30, pero de antiguo con el 34, que linda: por la derecha, entrando, con otra de los herederos de D. Antonio Chito, hoy D.^a Teresa Tocaría; izquierda, con la calle del Puente, á la que hace esquina; y por la espalda, con casas de la calle de Cenajeros; cuya casa mide 16 metros de fachada y 20 metros 40 centímetros de fondo; tiene una altura de 13 metros 80 centímetros, y además desvanes y sótano, de cuatro narves y cinco pisos de altura, con cochera y patio, la cual ha sido tasada en 76.430 pesetas.

El remate de expresada finca tendrá lugar en este Juzgado, el día 25 de Junio próximo, á las once de su mañana, sin sujeción á tipo, por ser tercera subasta; habiendo sido en bargada en las diligencias de ejecución de sentencia del juicio declarativo de mayor cuantía, seguido en este Juzgado á instancia de D. Lorenzo, D.^a Manuela y D. José Jiménez Sancho, contra D.^a Margarita Lerde de Tejada y Jiménez, vecinos de esta población, sobre pago de cantidad; advirtiéndose que se halla gravada con un capital de censo de 1.200 reales á favor de la vinculación que fundó Juan Gómez Moscoso, y con otra de 500 reales á favor de la fábrica de la iglesia de Santa María, de esta población; que los títulos de propiedad no han sido presentados, y que para tomar parte en la subasta tendrán los licitadores que consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, ó en la Caja General de Depósitos de esta provincia, el importe del 10 por 100 de la tasación.

Dado en Mérida á 23 de Mayo de 1910.

Ricardo Sanz.—El Escribano, Federico Videta. X—1129

MOTRIL

D. Plácido Jiménez Ruiz de Morales, Juez inquirido de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Escribanía del que refrenda, se tramita expediente civil por acto de jurisdicción voluntaria, á instancia de D. Antonio Trujillo Carmona, vecino de la misma, sobre que se declare con citación fiscal, prescriba la acción para reclamar los créditos hipotecarios, por estar prescritos y pagados, y que gravan la finca siguiente, cuya mitad proindivisa le pertenece por compra á D. María Hernández Alonso, según escritura de 17 de Junio de 1896, otorgada ante el Notario de esta ciudad D. Antonio Gutiérrez Jiménez:

Una finca rústica en caserío, conocida por el Cortijo de Roque, situada en este término municipal, pago de la Caesta de Guachos, y de 54 hectáreas de cabida, lindando en la actualidad: Poniente, don Eduardo Díaz, Luis Rubiño Torres y herederos de Luis Rubiño Viquez; Levante, D. Fernando Díaz y terrenos del cortijo de la Fuente del Moral; Norte, don Fernando Díaz, Francisco Javier Correa, herederos de Luis Vézquez, D. Antonio Trujillo, Magdalena Alvarez, Luis Rubiño y el Barriano de los Carniceros, y Sur, José González Rubiño, camino de Guachos por medio, Ambrosio Alvarez y Francisco Merlo.

Sobre la referida finca, aunque satisfechas, pero sin cancelar, pesan:

1.^a Una hipoteca impuesta por D. José Hernández Moreno, á favor de la sociedad Windeslingo y Friso, domiciliada en Málaga, y por la cantidad de 80.000 reales, según escritura otorgada en esta ciudad en 9 de Junio de 1854, ante don Antonio Pintor;

2.^a Otra hipoteca impuesta en unión de otras fincas, por D.^a María del Carmen Alonso Bernal, en representación de sus menores hijos D. Gerardo, D. Martín y D.^a Matilde Hernández Alonso, á favor de sus otros hijos D.^a Luisa y D.^a Cándida Hernández Alonso, en garantía de la venta de una finca perteneciente á las dos últimas, y por la suma de 766 escudos, dejando responsable al Cortijo de Roque, de que se trata, por la cantidad de 516 escudos, según escritura otorgada en esta ciudad el día 27 de Abril de 1868, ante el Notario D. Francisco Frías Ráez, y

3.^a Otra hipoteca sobre la mitad de dicha finca, impuesta en unión de otras por D. Martín Hernández Alonso, á favor de D. Juan y D. José Soter y Tomás, en garantía de un préstamo de 7.500 pesetas por término de dos años, con el interés de un 10 por 100, quedando responsable de dicha mitad de finca, por 250 pesetas de principal, 500 de réditos y 1.250 para gastos y costas, según escritura otorgada en esta ciudad el día 30 de Marzo de 1883 ante el Notario D. Joaquín Fernando Fernández.

A la solicitud de cancelación de las anteriores hipotecas, presentada por el don Antonio Trujillo Carmona, ha recaído providencia mandando publicar dicha pretensión por medio de edictos, insertándose uno en la GACETA DE MADRID, llamando por término de treinta días, á los referidos interesados como acreedores, ó sus representantes legítimos, para hacerlas efectivas si creyesen pertenecerles, y declarasen no estar satisfechos, presentándose al efecto las personas que se crean con derecho á ello en este Juzgado á hacer su reclamación.

Dado en Motril á 3 de Septiembre de 1909.—Plácido Jiménez Ruiz.—P. S. M., Antonio P. H., Antonio Jiménez. X—1128

TARANCON

D. Julio Domínguez y Romero, Juez de instrucción de Tarancón y su partido.

Por el presente ruego á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás agentes de Policía de la Nación, practiquen las gestiones que les sean necesarias para averiguar el paradero actual de Rafael Moreno Pérez, de veintiocho años de edad, hijo de Julián y de Marcelina, viudo, labrador, natural y vecino de Pozo Rubio de Sandago, de esta provincia, de estatura regular, más bien bajo, de complexión fuerte, aspecto saludable, pelo rubio, ojos azules, vestía pantalón de pana color obscuro, blusa color gris, chaqueta negra de paño, botas azules, calcetines y zapatos boreguines blancos, cuyo sujeto desapareció en la mañana del día 6 del actual de la casa de sus padres, sita en dicho Pozo Rubio; y, caso de ser habido ó tengan noticia de su paradero, lo pongan inmediatamente en conocimiento de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en providencia de esta fecha, dictada en suitario que instruyo por desaparición del citado Rafael.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido el presente.

Dado en Tarancón á 21 de Mayo de 1910. Julio Domínguez y Romero.—El Escribano, Ricardo Segovia. JO—4854

TORDESILLAS

D. José Arnesto Arias, Licenciado en Derecho y Escribano de Actuaciones del Juzgado de primera instancia de la Villa de Tordesillas y su partido.

Hoy fe: Que en dicho Juzgado y mi Escribanía, se ha tramitado el incidente de pobreza de que se hará mérito, en el que se ha dictado la sentencia cuyo encabezado, parte dispositiva y publicación copiosos á la letra, son del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la villa de Tordesillas á 16 de Mayo de 1910, el Sr. D. Gabriel Cayón y Duomarco, Juez de primera instancia de la misma y su partido, ha visto los precedentes autos de demanda incidental de pobreza, entablada y seguida por el Procurador D. Valerico Cantalapiedra Mayordomo, en nombre y representación de D.^a Juana de San José Díez, vecina de Villavieja, para que se le declare con derecho á litigar en tal concepto contra D. Mariano y D.^a Cándida Díez Martín, ésta casada con D. Marceliano García Crespo; D.^a Ladislada Varela Díez, esposa de D. Ricardo Hernández Gallego; D. David, D.^a Baca y D. Segundo Díez Escudero, estos dos últimos representados por su madre D.^a Cándida Escudero, por ser menores de edad, todos vecinos de Villavieja; D.^a Eulalia Varela Díez casada con D. Hermógenes Alvarez Abadía, de esta vecindad; D. Donato Varela Díez, vecino de Carasola de Arión; D.^a Macaria Varela Díez, casada con Andrés Asensio Barreso, vecinos de Zamora, habitantes en el barrio de San Lázaro; D.^a Eulogia Crespo Díez, casada con D. Rufino González, vecino de Torrecilla de la Abadesa; D.^a María Cruz Crespo Díez, casada con D. Esteban González Olivares, vecinos de Cabezón, y D. Lucio Crespo Díez, sin domicilio fijo, ignorándose su paradero, todos en concepto de herederos de D. Ignacio Díez Calonge, vecino que fué de esta localidad, sobre reclamación de salarios, objotos y cantidades;

«Fulo que sin perjuicio de poder venir á mejor fortuna, debo declarar y de-

Claro sobre en sentido legal á D.^a Juana de San José Díez, con derecho á litigar en tal concepto contra los herederos de D. Ignacio Díez Calonge, cuyos nombres se expresan en el encabezamiento de esta sentencia y á cuyo fin se la conceden los beneficios que determina el artículo 14 de la ley Rituaria, mandando se notifique esta resolución al Procurador recurrente, á la representación del Abogado del Estado y á los demandados en los Estrados del Juzgado, á menos que se solicite se haga en persona, y por lo que hace al demandado, de ignorado paradero se inserte el encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Gabriel Cayón.

Publicación.—Dada y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Gabriel Cayón y Dama Irujo, Juez de primera instancia de esta villa y su partido, estando celebrando audiencia pública en el día de hoy, en su Sala destinada al efecto.

Tordesillas, 6 de Mayo de 1910.—José Arnesto.

Lo relacionado es cierto y lo preinserto concuerda bien y fielmente con su original al que en todo caso me remito. Para que conste y su inserte en la GACETA DE MADRID á los efectos de la notificación del demandado, que se halla en ignorado paradero, expido el presente que visa y sella el señor Juez en Tordesillas á 18 de Mayo de 1910.—José Arnesto.—V.º B.º el Juez de primera instancia, Gabriel Cayón. JC—160

TORREVELLA DE CAMEROS

La virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia de este partido, en el expediente que en este Juzgado se sigue, sobre rescisión definitiva en un Mandamiento de la enferma D.^a Felipa Bozalongo López, natural de Soto de Cameros, que se encuentra en el provincial de Logroño, se cita, llama y emplaza á los parientes de la indicada enferma, para que dentro de un mes, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia y de concurrir con lo que dispone el último párrafo del artículo 8.º del Real decreto de 19 de Mayo de 1885, comparezcan en este Juzgado con objeto de oírlos en sus dichos expediente; apercibidos que, de no verificarlo, se resolverá éste con ó sin la Audiencia de dichos parientes.

Torrevella de Cameros, 18 de Mayo de 1910.—E.^º Escribano Interino, Emilio Ayarza.—V.º B.º, Federico Parera. JO—4758

VALENCIA—SAN VICENTE

D. Agustín Llopis y Candela, Juez de primera instancia del distrito de San Vicente, de esta ciudad.

Por el presente edicto, se cita y llama á los señores Duque de Solera, Licenciado D. Manuel Corrao Rodríguez y don Ángel Fernández Sanjaun, que fueron nombrados sus albaceas por D. Pedro de Albornoz y Llorens, que falleció en Madrid el día 18 de Marzo de 1854, en el testamento que en virtud del Notario don Isidro Carras en 7 de Febrero de 1850, y cuyo paradero se ignora, y que se presume han fallecido, á fin de que dentro el término de treinta días hábiles, contados desde el siguiente día de la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID, comparezcan en el expediente que se sigue en este Juzgado sobre nombra-

miento de albaceas dativos de dicho señor á instancia de D. Manuel de Albornoz Miralles, en concepto de albacea testamentario de D.^a Teresa de Albornoz y León, Marquesa viuda de Colomer, previniéndoles que si no comparecen les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Valencia, 25 de Mayo de 1910.—Agustín Llopis.—El Oficial habilitado, Juan Pérez. X—1132

VALLADOLID

D. Fulgencio Palencia Sánchez, Oficial de Sala de la Excelentísima Audiencia Territorial de Valladolid.

Corticeo: Que el tenor literal del encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia, dictada por la Sala de lo Civil de este Tribunal, en los autos á que la misma se refiere, es como sigue:

Encabezamiento.—Sentencia número 61. Folio del Registro 231. Hay una rúbrica. En la ciudad de Valladolid á 18 de Mayo de 1910, en los autos de mayor cuantía procedentes del Juzgado de primera instancia del distrito de la Plaza, de esta ciudad, seguidos por el Abogado del Estado, en representación de la Hacienda pública, contra la sociedad Mercantil Solache y Llanos, domiciliada en la Coruña, que no ha comparecido en esta Audiencia, y contra D.^a Adelaida García de Lara, vecina de esta ciudad, D. Gonzalo Crespo de Lara, vecino de Trubio, D.^a María Jesús Urcullá, viuda, vecina de Madrid, como representante legal de sus hijos menores María del Socorro, Rafael, Eduardo y Castor Ibáñez de Aldecoa y Urcullá, interesados en la extinguida sociedad Lara y Vilardell, representados por el Procurador D. Gregorio San Martín Herrero, y contra doña Dionisia de Lara Rainosa, D.^a María de las Mercedes García, asistida de su esposo D. Pedro de la Pezuela Buegas, éste representante legal de sus hijos D. José y D.^a Ramona, D. Enrique García de Lara, D. Jerónimo, D.^a Teresa y D.^a Magdalena Pujol Ruiz, D. Francisco García Lara, D. Efraim y D.^a Elionora Pérez Cano, doña Laura Saracibar Mendoza, D.^a Jesús y D. José García de Lara, D. José Pintó Añorga, D.^a Elionora Ibáñez de Aldecoa, D. Luis García de Lara, D. Castor Ibáñez de Aldecoa y D.^a Jesús García de Lara, declarados rebeldes, sobre reivindicación de una finca, entrega de mejoras de la misma y rescisión de una escritura cuyos autos penden ante esta Superioridad en virtud de la apelación interpuesta de la sentencia que en 13 de Febrero de 1909, dictó expresado Juzgado.

Parte dispositiva.—Hallamos que debemos declarar y declaramos no haber lugar á la demanda erigida del presente juicio, interpuesto por la Abogacía del Estado, sobre reivindicación de la finca denominada Fábrica de hilados de la Huerta del Rey, sita en jurisdicción de esta ciudad de Valladolid; y en su virtud absolvemos de la precitada demanda á la sociedad mercantil Solache y Llanos, poseedora actual del inmueble de referencia, y á todos los demás demandados en ella, sin declaración de costas en ninguna de las dos instancias; y, por lo tanto, en lo que con ésta estuviere conforme la sentencia apelada la confirmamos y en lo que no se revoca.

Así por esta nuestra sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, por lo no comparecencia en esta Superioridad de la sociedad mercantil Solache y Llanos, y la rebeldía de D.^a Dionisia de Lara

Reinoso y demás consortes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Diego E. de los Monteros.—Tudolfo Gil.—Sebastián Miguel.—R. de los Ríos.—Martín Perillán Marcos.

Cuya sentencia fué publicada en el día de su fecha y notificada en el siguiente al señor Abogado del Estado, Procurador de la parte personada y en los Estrados del Tribunal.

Y para que tenga efecto lo acordado, y la presente certificación sea insertada en la GACETA DE MADRID, la expido y firmo en Valladolid á 19 de Mayo de 1910.—Fulgencio Palencia. JC—160

ZARAGOZA—PILAR

D. Marcia Rodríguez y Rodríguez, Juez de primera instancia del distrito del Pilar, de Zaragoza.

Por el presente edicto hago saber: Que en este mi ya referido Juzgado, y por ante la acusación del que defende, siendo expediente de declaración de herederos abintestato de D.^a María de los Dolores Sanz de Lasras Villanueva y Altarriba, hija legítima de los Excmos. Sres. don Francisco de Paula Sanz de Lasras Villanueva y Cañas y D.^a Marianna de Altarriba y Azcón, Condes de Alarcés de Albarreal y otros títulos, natural de Zaragoza, de ochenta y cuatro años de edad, residente en la villa de Ciempozuelos, provincia de Madrid, donde falleció el día 28 de Julio de 1903, sin dejar disposición alguna de su última voluntad, habiéndose solicitado se declare herederos abintestato de dicha señora, á sus sobrinos D. José María, D.^a Luisa y doña Dolores Altarriba y Villanueva, como hijos y representantes de D.^a Pilar Villanueva y Altarriba, hermana de la difunta; D. José y D. Manuel Arias Villanueva, como hijos y representantes de D.^a Josefa del Patrocinio Villanueva y Altarriba, hermana también de la causante, y á don Vicente y D. Antonio San Gil y Villanueva, como hijos y representantes de doña Isabel Villanueva y Altarriba, hermana asimismo de la finada D.^a María de los Dolores Sanz de Lasras Villanueva y Altarriba, parientes todos ellos de ésta en tercer grado; en cuyo expediente he acordado publicar el presente edicto, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia, en el día de la Gaceta de Madrid y *Boletín de Autos*, de esta ciudad, y en la GACETA DE MADRID, y fijará en los sitios públicos de costumbre en Zaragoza y Ciempozuelos, puntos de naturaleza y fallecimiento de la causante, anunciando su muerte sin testar, y los nombres y grado de parentesco de los que reclaman su herencia y llamando á los que se crean con igual ó mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado á reclamarlo, dentro de treinta días, á contar desde el siguiente al en que tenga lugar la última de las publicaciones expresadas; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Dado en Zaragoza á 25 de Mayo de 1910. Marcia Rodríguez.—Ante mí: por habilitación, Fausto Aznar. X—1130

VIVER

El señor Juez de Instrucción de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en causa seguida en este Juzgado contra Pedro Jiménez Borja, de oficio gitano, residente en Chelva, por el delito de uso de nombre supuesto, la cual fué declarada conclusa por auto de 7 de los corrientes, mandándose que se remitiera á la Audiencia de Castellón, previo emplazamiento del procesado para que, en

el término de diez días, comparezca ante dicha Audiencia, nombrando Abogado y Procurador; apercibiéndole que, de no verificarlo, le serán nombrados de oficio y le parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho; he acordado, en vista de no haber sido hallado dicho procesado, Pedro Jiménez, en su domicilio, por haberse ausentado, ignorándose su paradero, que se emplazará por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de esta provincia y la de Valencia.

Y con el fin de que tenga cumplido efecto lo acordado, expido la presente cédula en emplazamiento, que firmo en Viver á 18 de Mayo de 1910.—El Escribano, Licenciado Luis Aranda. JO—4856

Juzgados Municipales.

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 779 del año actual, por malos tratos, y contra Eustasio Gómez Toledo y Luis Ferrer Juárez, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 3 de Mayo de 1910, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Antonio Ortega y Soler, y Adjuntos D. Juan M. García Flores y don Manuel Montoya, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Eustasio Gómez Toledo y Luis Ferrer Juárez, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Eustasio Gómez Toledo, á la pena de treinta pesetas de multa, y pago de las costas del juicio, sufriendo, caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y notifíquesele este fallo por medio de cédula que se expedirá al Alguacil.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—A. Ortega y Soler.—Juan Manuel García Flores.—Manuel Montoya.»

La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma á los denunciados Eustasio Gómez Toledo y Luis Ferrer Juárez, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid á 10 de Mayo de 1910.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban: V.º B.º—A. Ortega y Soler. JO—4893

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el número 806, del año actual, por malos tratos, y contra Luis de San Bartolomé Exposito, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 3 de Mayo de 1910, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, com-

puesto por los señores Presidente, Juez D. Antonio Ortega y Soler, y Adjuntos D. Juan M. García, y D. Manuel Montoya; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Luis de San Bartolomé Exposito, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Luis de San Bartolomé Exposito, á la pena de treinta pesetas de multa, sufriendo, caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente y pago de las costas del juicio; y notifíquesele este fallo por medio de cédula que se expedirá al Alguacil.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—A. Ortega y Soler.—Juan Manuel García Flores.—Manuel Montoya.»

La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Luis de San Bartolomé Exposito, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid á 10 de Mayo de 1910.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º: A. Ortega y Soler. JO—4894

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 767 del año actual, por infracción R. P. F. C. y contra Prudencio de Pablo García y Francisco Novillo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 10 de Mayo de 1910, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Antonio Ortega y Soler, y Adjuntos D. Juan M. García y D. Manuel Montoya; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Prudencio de Pablo García y Francisco Novillo, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Prudencio de Pablo García, á la pena de treinta pesetas de multa, y á Francisco Novillo, á la de treinta pesetas de igual pena, y ambos las costas por mitad; y notifíquesele este fallo al segundo, por medio de cédula que se expedirá al Alguacil.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—A. Ortega y Soler.—Juan Manuel García Flores.—Manuel Montoya.»

La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Francisco Novillo, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid á 18 de Mayo de 1910.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—Visto bueno: A. Ortega y Soler. JO—4895

MADRID—PALACIO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 733, seguido en este Juzgado contra Constantino Moreno García, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 9 de Junio de 1909, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Alfredo Goicoerrotea, y Adjuntos don Arturo Ledesma y D. Víctor Marichalar; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y Constantino Moreno García, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Constantino Moreno García, á la pena de treinta pesetas de multa, y al pago de las costas.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Alfredo Goicoerrotea.—Arturo Ledesma.—Víctor Marichalar.»

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Alfredo Goicoerrotea Montoro, Juez municipal suplente del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado, Manuel Kreisler.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID para que sirva de notificación á Constantino Moreno García, expido la presente en Madrid á 30 de Abril de 1910. Enrique Hernández. JO—4279

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1732, seguido en este Juzgado contra José Prieto Parrondo, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 18 de Marzo de 1910, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Enrique Hernández, y Adjuntos D. Sebastián Carrasco y D. Federico Arriaga; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y José Prieto Parrondo, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á José Prieto Parrondo, á la pena de quince días de arresto, y al pago de las costas.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Enrique Hernández.—Sebastián Carrasco y Sánchez.—Federico Arriaga.»

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Enrique Hernández Álvarez, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado, Manuel Kreisler.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID para que sirva de notificación á José Prieto Parrondo, expido la presente en Madrid á 30 de Abril de 1910.—Enrique Hernández. JO—4280